

Visa para visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas con vigencia por 180 días por carta responsiva

Importante

- El trámite de solicitud de visa se debe realizar de manera personal.
- Se debe agendar cita para realizar el trámite. La cita es individual. Consulte la página web <https://mexitel.sre.gob.mx/citas.webportal/> o puede encontrar el vínculo en la página web del Consulado: <http://consulmex.sre.gob.mx/tecunuman/>
- En la fecha de la cita, el interesado deberá asistir al Consulado de México en Tecún Umán, Guatemala, ubicado en: 3^a Avenida 4-74, Zona 1, código postal 12017, ciudad de Tecún Umán, Guatemala, en horario 8:30 a 12:00 horas (de lunes a viernes).
- La visa por una duración de 180 días es gratuita para los nacionales guatemaltecos.
- No requerirá visa mexicana el extranjero que presente al ingresar a territorio mexicano, alguno de los siguientes documentos:
 - a. Documento que acredite residencia permanente en Canadá, Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen (Unión Europea).
 - b. Visa válida y vigente de Canadá, de los Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, o cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen (Unión Europea).
 - c. Tarjeta de Viajero de Negocios del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) aprobada por México.

El trámite de visa debe ser realizado personalmente por cada solicitante dentro de las oficinas del Consulado de Carrera de México en Tecún Umán.

¡No se deje engañar por personas que ofrecen este servicio en otros lugares!

El día de la entrevista:

- Presentarse personalmente en el Consulado con documentación completa, conforme al sistema previsto de citas, en su caso.
- Llenar formato de solicitud de visa único, que puede ser proporcionado en el Consulado.
- Permitir la toma de biométricos (fotografía y huellas dactilares).
- Llevar a cabo la entrevista consular. Durante la cual el solicitante deberá proporcionar información como datos personales para su debida identificación, motivo de viaje e información específica que se requiera. Se analizará la información y documentos proporcionados por el solicitante y en los casos procedentes, el Consulado cuenta con un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día en que se haya celebrado la entrevista consular para expedir la visa (cabe destacar que en la práctica, si no existe algún impedimento legal o técnico, el Consulado logra entregar la visa durante la tarde del mismo día que se efectúa la entrevista consular). El Consulado podrá allegarse de los medios de prueba que estime conveniente para mejor proveer. En caso de duda sobre la legitimidad de los datos o documentos presentados, podrá solicitar opinión de las autoridades competentes, o bien pedir al solicitante de visa la información o datos que se requieran.

CONSULADO DE MEXICO
TECUN UMAN, SAN MARCOS.

Visa para visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas con vigencia por 180 días por carta responsiva

Documentos a presentar:

Todos los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- a. Pasaporte vigente y copia de la página donde aparecen sus datos y fotografía.
- b. Una fotografía tamaño cédula reciente, con el rostro visible y sin anteojos, a color, con fondo blanco y de frente.
- c. Original y copia del documento que acredite su legal estancia, si la persona extranjera no es nacional del país donde solicita la visa (que en algunos casos puede ser el sello de entrada estampado en el pasaporte. Al respecto, se sugiere que los interesados consulten a las autoridades guatemaltecas).
- d. Original de la carta responsiva de una organización o de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en algún evento o actividad no remunerada en territorio nacional. La carta deberá contener los siguientes datos:
 1. Nombre completo del solicitante y nacionalidad;
 2. Denominación o razón social de la organización;
 3. Número de registro oficial, según corresponda;
 4. Objeto de la organización o institución privada o pública;
 5. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
 6. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
 7. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
 8. El compromiso de hacerse cargo de la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia, y
 9. Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscriba la carta responsiva.
- e. Acreditar la solvencia económica de la organización o institución privada que invita, presentando original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a mil días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal (aproximadamente Q49,172.00 o MX\$123,220.00) durante los últimos doce meses.
- f. Los documentos con los que la persona extranjera acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado, en original y copia.

Finalmente, el Consulado de Carrera de México en Tecún Umán hace de su conocimiento, que lo anterior se comunica con fines exclusivamente informativos, por lo que no crea derechos ni establece obligaciones distintas de los contenidos en las disposiciones aplicables vigentes.